



Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO 24 FEB 2016
OFICIO No. DGGIMAR.7.10/ 001642

No. de BITÁCORA 09/AH-0431/02/16
--

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización en importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL QUIMICA AMVAC DE MEXICO, S.A. DE C.V. ALCAMO NO. 3070, PRADOS PROVIDENCIA C.P. 44670, GUADALAJARA, JALISCO TELEFONO (55)43975108 CORREO-E : registros@quimicaamvac.com	R.F.C. ó C.U.R.P QAM9612121U3	VIGENCIA INICIAL 04/03/2016 VIGENCIA FINAL 04/03/2017
--	---	--

NOMBRE COMERCIAL NEMACUR TECNICO (FENAMIFOS)
--

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC Etil 3-metil-4-(metiltilio)fenil(1-metiletil)fosforoamidato
--

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA II	CAS 22224-92-6	ESTADO FÍSICO N/A
-------------------------------------	--------------------------	-----------------------------

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN NO MENOS DE 90.000

CANTIDAD 200000	UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS	CANTIDAD 200000	UMT KILO	FRACCIÓN ARANCELARIA 2930.90.65
---------------------------	---------------------------------------	---------------------------	--------------------	---

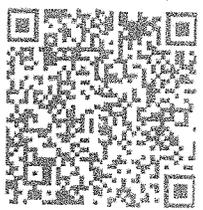
OBJETO DE LA IMPORTACION DISTRIBUCION

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO *****	PAÍS DE PROCEDENCIA USA AUS KOR IND RUS DEU GTM	ADUANA DE ENTRADA CIUDAD HIDALGO CHIAPAS, COLOMBIA NUEVO LEON, MANZANILLO COLIMA, MEXICALI BAJA CALIFORNIA
---	---	--

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0020002



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 163300121A0048

CMJ / JMLA / JRR / NZF

C.c.p.e QFB. Martha Garciarivas Palmeros.-Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.-Presente
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.-Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.